



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0002151/2015

LUJÁN, 10 NOV 2023

VISTO: La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Demografía Social, referente a la solicitud de apertura de una nueva cohorte para el Ciclo Lectivo 2024-2025, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por la Directora de la carrera se encuentra acompañada por el correspondiente informe académico-administrativo al año 2022 y 2023.

Que la Comisión Académica de la Carrera Especialización en Demografía Social en su reunión del día 8 de septiembre de 2023 ha emitido recomendación al respecto.

Que la Secretaría de Posgrado considera satisfactorio el informe presentado y estima conveniente la apertura de inscripción de una nueva cohorte de la carrera.

Que la Comisión Académica de Posgrado analizó el tema y en su dictamen del día 9 de octubre de 2023, recomienda autorizar la apertura de la Cohorte 2024-2025, el período de inscripción y los montos de los aranceles para la Carrera de Especialización en Demografía Social.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2023.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la Cohorte 2024-2025 de la Carrera de Especialización en Demografía Social, a dictarse en la sede Capital Federal.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer de dos (2) períodos de inscripción: desde el 4 de diciembre al 20 de diciembre de 2023 y desde el 19 de febrero al 27 de marzo del 2024.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el dictado de la carrera estará sujeto a la formalización del trámite de inscripción de un mínimo de diez (10) estudiantes que abonen el cien por ciento (100%) del arancel.-

///



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0002151/2015

///

- 2 -

ARTÍCULO 4°.- Establecer el monto total del arancel de la carrera según el detalle obrante en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000840-23

Lic. Hugo DELFINO  
Secretario de Posgrado

Lic. Walter Fabián PANESSI  
Presidente  
H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0002151/2015

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000840-23

	2024	2025
Alumnos de la Carrera	Matrícula: Cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota estipulada para el primer mes de cursada - diez (10) cuotas de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-) a partir de marzo 2024, (sujetas a actualización de paritaria docentes de Universidades Nacionales).	Cinco (5) cuotas a partir de marzo 2025 (sujetas a actualización de paritaria docentes de Universidades Nacionales).
Alumnos Extranjeros	Matrícula del cincuenta por ciento (50%) de la cuota estipulada para el primer semestre al momento de la inscripción. Diez (10) cuotas, de marzo a diciembre el primer año y cinco (5) cuotas a partir de marzo 2025 de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U\$S 200.-) Estudiantes externos extranjeros: a confirmar.	
Alumnos Externos a la Carrera	A confirmar.	

Lic. Hugo DELFINO  
Secretario de Posgrado

Lic. Walter Fabián PANESSI  
Presidente  
H. Consejo Superior